



Conselleria d'Educació i Universitats

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa

Documento: resolució
Emisor (DIR3): A04026925

Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa de modificación de la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la que se aprueban las Instrucciones sobre el horario de los profesionales de los Equipos de Atención Temprana (EAP) dependientes de la Consejería de Educación y Universidades publicada en la página web del Instituto para la Educación de la Primera Infancia el 15 de mayo de 2026

Antecedentes

1. El 15 de mayo de 2026 se publicó en la página web del IEPI la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la que se aprueban las instrucciones sobre el horario de los profesionales de los Equipos de Atención Temprana (EAP), dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, aplicable a partir del curso 2026-2027.
2. El 9 de junio de 2026, en el marco de la reunión mensual establecida entre las directoras de los EAP y las representantes de la Administración por parte del IEPI, algunas directoras formularon la propuesta de modificación del punto 10 del anexo de la Resolución mencionada, con el objetivo de que cada profesional del EAP pueda escoger los días de libre elección según sus necesidades profesionales, tal y como se hace en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y en los equipos especializados dependientes del Servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa de la dirección general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa.
3. Dada la propuesta formulada por los EAP, es necesario modificar el punto 10 del anexo de la Resolución de la directora general de Primera Infancia,

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
dgpiadme.caib.es



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=98d29f227d88dd7f5f5d969d3040dfdd5f39b96c04c5191d15addedf07718c65>
CSV: 98d29f227d88dd7f5f5d969d3040dfdd5f39b96c04c5191d15addedf07718c65



Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la que se aprueban las instrucciones sobre el horario de los profesionales de los Equipos de Atención Temprana (EAP) dependientes de la Consejería de Educación y Universidades en los términos correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
2. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece en el artículo 36.2 que corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, de acuerdo con la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
5. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de abril de 2025, por el que se ratifica el Acuerdo marco de la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la mejora de las condiciones laborales y retributivas de su personal y para la mejora de la prestación de los servicios públicos.
6. El Decreto-ley 5/2012, de 1 de junio, de medidas urgentes en materia de personal y administrativas para la reducción del déficit público del sector público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de otras instituciones autonómicas.
7. El Decreto 4/2023, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. El Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





9. La Orden 4/2023 del consejero de Educación y Formación Profesional, del 1 de febrero, de organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Temprana de las Illes Balears dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el punto 10 del anexo de la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa por la que se aprueban las instrucciones sobre el horario de los profesionales de los Equipos de Atención Temprana (EAP) dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, que pasa a tener la redacción siguiente:

«Cada EAP puede acordar por claustro cómo se seleccionan los días no lectivos y reflejarlo en el plan de actuación, seguimiento y memoria. Tanto las fiestas locales como los días no lectivos deben registrarse en el apartado correspondiente del GestIB (Centro > Ficha del centro > Periodos no lectivos).»

2. Publicar esta Resolución en la página web del IEPI.

La directora general de Primera Infancia,
Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Neus Riera Estarellas





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

98d29f227d88dd7f5f5d969d3040dfdd5f39b96c04c5191d15addedf07718c65

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=98d29f227d88dd7f5f5d969d3040dfdd5f39b96c04c5191d15addedf07718c65>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIO I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 02-07-2026 10:23:35 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 02-07-2026 10:23:54 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026925_2026_6nm3biqu29qqt9km9k4am75j2du2c

Nom del document: 2026_07_01_Resolució_MODIFICACIÓ_instruccions_horaris_EAP-ESP-signat__2026-1782980637212_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026925

Data captura: 02-07-2026 10:23:52 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=98d29f227d88dd7f5f5d969d3040dfdd5f39b96c04c5191d15addedf07718c65>
CSV: 98d29f227d88dd7f5f5d969d3040dfdd5f39b96c04c5191d15addedf07718c65